



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 5-1**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2020.**

En Aljaraque, el día VEINTINUEVE ABRIL DE DOS MIL VEINTE, en el marco del Estado de Alarma decretado por el Gobierno, (Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo), al amparo de lo dispuesto en el artículo cuarto, apartados b y d) de la Ley Orgánica 4/1981 de 1 de junio de estados de alarma, excepción y sitio, con el fin de afrontar la situación de emergencia sanitaria provocada por el coronavirus COVID-19, la Alcaldía-Presidencia considerando la necesidad de celebrar esta sesión, garantizando el pleno ejercicio del Derecho del artículo 23 de la Constitución, y apreciada la concurrencia de una situación excepcional de fuerza mayor, con grave riesgo colectivo que impide el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de este órgano colegiado, y que aconseja el uso de los medios electrónicos y telemáticos, permitidos en el número 3, del artículo 46, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su modificación introducida por la disposición final segunda del Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo (B.O.E. de 2 de abril de 2020, siendo las diez horas, previa la oportuno citación, y con las debidas garantías que se vienen observando por parte de los asistentes presenciales desde que se declaró el Estado de Alarma, se reúnen en sesión extraordinaria de primera convocatoria, los siguientes Sres./Sras. Miembros de la Corporación, para dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 38, del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, quedando acreditado el carácter público de dicha sesión mediante el video que se grava de la misma, y que será publicado en la sede electrónica del Ayuntamiento :

**ASISTENTES (De forma presencial):**

**SR. PRESIDENTE:** D. David Toscano Contreras, (P.P.), Alcalde-Presidente.

**SRES/RAS. PORTAVOCES:**

- D. José Luís Barragán Baquero. (IxH-Aljaraque)
- D. Francisco José Moreno Velo. (Cs)
- D. Antonio Roche Solarana. (Vox)
- D. Sebastián Rivero Rodríguez. (Adelante)
- D<sup>a</sup>. Yolanda Rubio Villodres. (P.S.O.E.)
- D. Ignacio José Pomares Hernández. (P.P.)

**SRES/SRAS. CONCEJALES:**

- D<sup>a</sup>. María Luisa Arias Rodríguez. (Adelante)
- D<sup>a</sup>. María Inmaculada Camacho Macías. (Adelante)
- D. Adrián Cano González. (P.P.)
- D<sup>a</sup>. Gema Montemayor Hinestrosa Conde. (P.P.)
- D. Juan Antonio Ramos Chávez. (P.P.)
- D. Pedro Yórquez Sancha. (P.P.)



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 5-2**

**ASISTENTES** (De forma telemática mediante la conexión a las IP que han facilitado los/las concejales/as): **cuya identidad me consta por notoriedad.**

**SRES/SRAS. CONCEJALES:**

- D<sup>a</sup>. Mirian Rocío Beltrán Reyes. (P.S.O.E.)
- D. José Cruz Coronel. (Cs)
- D<sup>a</sup>. María Ángeles Gil Álvarez. (P.S.O.E.)
- D. Francisco Gómez Guillén. (P.S.O.E.)
- D. José Martín Gómez. (P.S.O.E.)
- D<sup>a</sup>. Ana Mora García. (P.P.)
- D<sup>a</sup>. María Ponce Gallardo. (Cs)
- D. José Francisco Romero Cano. (P.S.O.E.)

**FALTÓ CON EXCUSA:** NINGUNO/NINGUNA.

**FALTÓ SIN EXCUSA:** NINGUNO/NINGUNA.

**SECRETARIO:** D. Luís Manuel Sánchez González, Secretario General. **(De forma presencial)**

**INTERVENTOR DE FONDOS:** D. Manuel Martínez Moriano, Oficial Mayor-Interventor Accidental. **(De forma presencial)**

## **ACTA**

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, Don David Toscano Contreras, informa a los asistentes de las diferentes actuaciones que se han llevado a cabo durante el tiempo de pandemia, para que los vecinos de Aljaraque, puedan tener conocimiento de todo ello y en este sentido dice resalta, en primer lugar, el comportamiento ejemplar de los ciudadanos, que han demostrado una gran responsabilidad, que él les agradece enormemente, y que se ha decretado el luto oficial en nuestro municipio, mientras se mantenga la situación del Estado de Alarma, por lo que la bandera del municipio tiene un crespón negro.

Refiere que se activó el Plan de Emergencias, y se creó la Comisión de Seguimiento, con Guardia Civil, Policía Local, y Protección Civil, que además del contacto telefónico diario, también se reúne todos los lunes, y que se está en contacto permanente con el Centro de Salud del municipio, además de con la Junta de Andalucía, para conocer de primera mano, cómo va la evolución de la pandemia.

Desde el primer día, dice, se tomaron medidas para toda la plantilla del Ayuntamiento, y se decretaron los Servicios Esenciales, y las personas que no trabajan presencialmente lo hacen por teletrabajo, para lo que ha habido que llevar a cabo un trabajo importante por parte del Área de Nuevas Tecnologías, con la migración de los servicios a la "NUBE", la configuración de acceso y el soportes a usuarios, para su adaptación, y se ha adquirido e



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 5-3**

instalado un doble servicio de protección, para asegurar conexiones remotas, adaptadas al sistema nacional de seguridad.

En cuanto a la atención a los usuarios, refieres que se está realizando, preferentemente, vía telefónica, y solo en caso de necesidad de atención presencial, se ha puesto en marcha, tanto en el SAC, como en los diferentes departamentos, un sistema de cita previa, en días concretos y bajo demanda, con todas las medidas de seguridad y adaptando nuestros procedimientos, para impedir el movimiento de personas, como por ejemplo, los modelos de declaración responsable, en determinadas solicitudes.

Que la pandemia también ha obligado a cerrar el Centro de Mayores y el Centro de Información Juvenil, así como el Centro GUADALINFO, aunque este sigue prestando servicio de manera telefónica y telemática.

Y agradecer, por supuesto, el trabajo intenso del personal del Ayuntamiento, de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, de Protección Civil, de los Servicios Sanitarios, y de todas las personas que en nuestro municipio están trabajando en servicios de primera necesidad, y quiere reconocer, el esfuerzo especial que están haciendo desde Servicios Sociales y las Auxiliares de Ayuda a Domicilio, muy cercanas a la población de riesgo, y a quienes se han realizados en estos días los "test", resultando todos negativos, afortunadamente.

Y también reconocer, dice, el trabajo que se está haciendo desde otras instituciones, como la Residencia OROPEA, que también es un lugar de riesgo con 140 residentes, y donde también se han hecho "test" y ni los residentes ni los trabajadores han dado positivo, resultando en este momento, una residencia segura.

Se continúa, en estos momentos, sigue diciendo, con una limpieza exhaustiva del municipio, con medios propios, en todos los núcleos y especialmente en las zonas de mayor afluencia, por servicios de primera necesidad y en la residencia de mayores, habiendo contado, además, con la colaboración de la Unidad Militar de Emergencia (UME), del Plan INFOCA, de los agricultores del municipio, y de los Clubes de Golf del municipio.

Aljaraque, dice, ha vuelto a demostrar que es un municipio solidario, y por ello quiere expresar agradecimiento al trabajo de muchas empresas que han donado y puesto sus medios a nuestra disposición, así como también a particulares, asociaciones, y hermandades, y a las voluntarias del grupo "tapabocas" que están confeccionando mascarillas, para toda la población, a las empresas y voluntarios que nos han donado máscaras realizadas con impresoras 3D, a los voluntarios que ayudan a personas que no pueden salir de su casa, y a Cáritas Parroquial que está haciendo un importante esfuerzo en estos momentos y también la quienes han hecho posible el desarrollo de la campaña iniciada en el Instituto "Fuente Juncal", y que se ha ampliado a todo el municipio para que todos los escolares hayan podido tener acceso a Internet.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 5-4**

En Aljaraque, hemos tenido desde el empezó la pandemia 21 casos de positivos de COVID-19, pero afortunadamente, ningún fallecido, y de los 21, solamente un caso es de los últimos 14 días, lo que significa que se están haciendo bien las cosas, por lo que, insiste, agradece el esfuerzo de todos los vecinos, la solidaridad, el comportamiento cívico ejemplar que ha hecho posible estos datos, que invitan al optimismo, pero por otro lado tampoco podemos caer en la relajación que puede tirar por la borda todo el esfuerzo hecho hasta ahora. Creo que vamos por el buen camino y si seguimos así, antes conseguiremos entre todos, volver a la normalidad.

Por otro lado, refiere las inversiones en medidas de protección e higienización, por importe de más de 38.000.-€, y añade que cuando las voluntarias del grupo "tapabocas" finalicen las 22.000 mascarillas que están confeccionando y casi 2.000 más para los menores, y que se están repartiendo por todas las viviendas, serán 45.000 mascarillas y pantallas las que se hayan puesto a disposición de los vecinos y personal de riesgo del Ayuntamiento, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, y Ayuda a Domicilio, mascarillas que hemos conseguido gracias a donaciones del Estado, de la Junta de Andalucía, de la Diputación Provincial y de empresarios, hermandades, asociaciones y voluntarios del municipio, además de las que estamos adquiriendo en el Ayuntamiento, que no dejamos de hacer pedidos. El consumo de combustible para Policía, Protección Civil y tractores, para la tarea de desinfección del municipio, se ha incrementado en un 370%, lo cual demuestra el trabajo que se está haciendo, pues se han utilizado más de 250.000 litros de desinfectante en nuestras calles, se han adquirido 4 máquinas de ozono para desinfectar las dependencias y los vehículos municipales, así como termómetros sin contacto, y estamos preparados para la vuelta al trabajo, tras el desconfinamiento, para que existan todas las medidas de protección necesarias, con mamparas, pantallas de vinilo, para el personal y para los vecinos que tengan que realizar gestiones presenciales.

Estamos venciendo a esta pandemia, pero desgraciadamente, no viene sola, sino acompañada de una terrible crisis económica y social, y por ello empezamos a tomar desde el primer día una serie de medidas económicas, como el aplazamiento de pagos de declaraciones y la ampliación del plazo de las liquidaciones, la adaptación del pago de tasas, se ha ampliado el periodo voluntario del pago de los impuestos, y no se están pasando al cobro los recibos al sector hotelero ni del Patronato Municipal de Deportes ni de las Escuelas Municipales, y han visto esencial las puesta en marcha de un fondos de contingencia para el COVID-19, con una dotación inicial de 300.000.-€, (73.409-€ , que nos llegan del Fondo Social Extraordinario y el resto de fondos propios del Ayuntamiento provinientes de superávit presupuestario y de partidas que vamos a reducir como la de festejos. Con el fondo, se va a priorizar la ayuda a familias, que cuenten con ingresos suficientes para atender sus necesidades básicas, se va a poner en marcha un plan para la reactivación económica de Aljaraque, apoyando a nuestro sector empresarial con ayudas a autónomos y pequeña y medianas empresas, se va a reformar la plantilla de Asuntos Sociales, y por supuesto se continuará invirtiendo en la adquisición de EPIS.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 5-5**

Se está realizando un esfuerzo extraordinario a través del Área de Servicios Sociales, empezando por el Servicio de Ayuda a Domicilio, garantizándose la continuidad en la atención y la reconfiguración de los contenidos y se han puesto en marcha diferentes actuaciones, como la identificación de todas las personas mayores con discapacidad o en situación de dependencia, con el fin de reforzar los servicios de proximidad de carácter domiciliario, para garantizar los cuidados, el apoyo, la seguridad y la alimentación.

En cuanto a las familias, para asegurarles la cobertura de sus necesidades básicas, ya sean de carácter urgente o de inserción. Se está haciendo un seguimiento activo de todas aquellas personas usuarias del servicio de Ayuda a Domicilio, que no hayan suspendido el servicio, que permita comprobar que cuentan con sus necesidades básicas cubiertas. Se ha puesto en marcha un servicio telefónico de atención psicológica para aquellas personas, que debido a confinamiento, puedan necesitar reforzar su capacidad de procesar sus emociones. Se ha reforzado, también, la atención telefónica a mujeres que se encuentren en situación de violencia de género, y se trabaja para detectar la situación de emergencia social derivada de la adopción de las medidas preventivas, por parte de la Junta de Andalucía, frente a COVID-19, así como efectuar su primera valoración y tramitar en su caso, la **“declaración de persona en situación de emergencia social”**. Se ha creado el servicio de atención telefónica y apoyo psicoeducativo a familias para afrontar el confinamiento con las problemáticas que puedan surgir y hacer un seguimiento a las tareas escolares, control de horarios, rutinas, etc..., y dar normas para afrontar situaciones límites de estrés. Se ha mantenido el plan de refuerzo alimentario de 110 familias, con la colaboración de los Centros Educativos, las empresas suministradoras y la Policía Local. Se está facilitando el acceso a menores al material educativo necesario para realizar sus tareas, siempre en colaboración con los Centros Educativos, así como la conexión a Internet.

Se continúan facilitando ayudas sociales a personas especialmente vulnerables, a través de ayudas directas y también para la compra en supermercados por un importe superior a 35.000.-€. Se está llevando a cabo la distribución de alimentos de la Unidad de reparto de Aljaraque, a las familias en situación de riesgo de exclusión social, a través de nuestro propio personal. Se va a firmar un nuevo Convenio con el Banco de Alimentos, en sus dos líneas, tanto de productos perecederos como no perecederos, y vamos a adquirir una cámara frigorífica para conservación de alimentos perecederos, y a través de Cruz Roja, se va a prestar apoyo para alimentación a diez familias del municipio.

Por otro lado, dice, que les preocupa mucho el sector empresarial de Aljaraque, que son los creadores de riqueza y empleo, considerando que debemos actuar de manera inmediata ante las consecuencias económicas del COVID-19, impulsando la actividad económica y dotando de liquidez a las empresas para contribuir a facilitar el mantenimiento de la actividad y el empleo y amortiguar la reducción drástica de los ingresos. Entendiendo proteger el interés general de los vecinos dando soporte a las personas autónomas, y pequeñas y medianas empresas para contribuir a minimizar el impacto de la crisis económica y una vez finalizada la alarma sanitaria se produzca, lo antes posible, una reactivación de la



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 5-6**

economía de nuestro pueblo, y desde Desarrollo Local se está trabajando para ello, y a la vez se está informando, tanto a estos como al resto de vecino, sobre diversas cuestiones como Ofertas de Empleo, ayudas sociales de Giahsa, que se les está tramitando, el acceso tanto al SAE como al SEPE, el fondo de contingencia municipal, y se ha puesto en marcha la campaña "DISFRUTA EN ALJARAQUE", para impulsar y potenciar el comercio local, y se trata de realizar, un video promocional alegre y divertido en el que se transmita la ilusión, las ganas y el esfuerzo que tiene la vida en nuestro pueblo, recordando que cuando todo esto pase, volveremos, con más ganas, a llenar nuestras calles y plazas. Se está informando y asesorando a los autónomos, respecto a las medidas excepcionales, en relación con los procedimientos, suspensión de contratos y reducción de jornadas por causa de fuerza mayor, los ERTES, la prestación extraordinaria por cese de actividad de los trabajadores autónomos, la digitalización de las PYMES, con el Plan "ACELERA", la extinción del plazo para la presentación e ingreso de determinadas declaraciones y autoliquidaciones tributarias, la ayuda excepcional de 300.-€ para autónomos y trabajadores por cuenta propia, que continúan trabajando y han visto mermada su actividad, las medidas fiscales del Ayuntamiento, la exención de pago de tasas de GIAHSA para estos trabajadores autónomos, las líneas ICO de avales del Real Decreto 8/2020 de 17 de marzo, las ayudas del Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial, las ayudas de la Agencia IDEA para el desarrollo industrial, la mejora de la competitividad, la transformación digital, y la creación de empleo y sus líneas de avales, los avales de la Sociedad de Garantía Recíproca y la puesta en marcha de diferentes programas como el de buenas prácticas para establecimientos del sector comercial, el programa "SOMOS EMPRENDE NETWORK", la ampliación de la línea digital E1, de transformación digital de las PYMES, y el Programa de Liderazgo en Transformación Abierta, Estratégica y Singular, estando por tanto trabajándose las medidas para la reactivación de la economía, queriendo adelantarnos al día después de esta crisis sanitaria, pero necesitamos también medidas extraordinarias para salir de la crisis cuanto antes, y para ello será necesario que se nos permita invertir todos los recursos del Ayuntamiento, poniéndolos a disposición de los ciudadanos, especialmente de aquellos que peor lo están pasando, y por ello estamos solicitando a través de la FEMP que se flexibilice la Regla de Gasto del Presupuesto, para poder hacer los gastos necesarios sin temor a tener que realizar un plan financiero que ahogue el futuro del Ayuntamiento, y ello a pesar de la bajada de los ingresos que vamos a sufrir. También están pidiendo que se nos autorice a utilizar el superávit, los 690.000.-€ que actualmente disponemos, y de los que ahora mismo, solo podemos invertir 139.000.-€, y para casos muy concretos, cuando necesitamos que nos permitan invertir en cuestiones en las que el Ayuntamiento no tiene competencias, pero somos la administración más cercana para poder ayudar, y además, algo que hemos reivindicado siempre y que es más necesario que nunca, el incremento de la financiación de los Ayuntamientos por dos motivos fundamentales, porque vamos a ver reducidos nuestros ingresos, que necesitamos tenerlos para ayudar, y porque una mayor financiación municipal, permitirá racionalizar mejor los recursos, por que conocemos los problemas de primera mano.

Concluye su exposición, agradeciendo a todos los grupos que forman parte de esta Corporación, el talante, la unidad, la predisposición y todos los ofrecimientos realizados



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 5-7**

durante estos días, pues cree que estamos siendo un ejemplo, una prueba palpable de que esto lo sacamos adelante entre todos y que todos juntos lo vamos a conseguir.

Y a continuación se pasa a examinar los siguientes puntos del Orden del Día:

**1.- "APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES, CELEBRADAS EN FECHA 14-02-2020 Y 13-03-2020.-** Preguntados por el Sr. Alcalde-Presidente los/as miembros de la Corporación, asistentes a esta sesión, si tienen observaciones a las actas de referencia, toma la palabra la portavoz del grupo municipal del P.SO.E., Doña Yolanda Rubio Villodres plantear las siguientes:

- En la Minuta de 14 de febrero, 3-3, párrafo cuatro, en su intervención donde dice "publicación" debe decir "**población**", y en la página 51, último párrafo, donde se dice que los trabajadores son del "PSA", debe decir del "**PFEA**", y en algún momento de confunde la palabra "supuesto" por "**presupuesto**".

Acto seguido y no produciéndose ninguna otra observación, las actas en cuestión son aprobadas por unanimidad con las correcciones planteadas por la Sra. Rubio Villodres".

**2.- "PROPUESTA DE ADHESIÓN AL PLAN DE CONTROL DE MOSQUITOS 2020.-** Conocidos los antecedentes de la propuesta de acuerdo que se formula en orden a que el Ayuntamiento de Aljaraque, formalice su adhesión a la Campaña de control de los mosquitos, que durante el presente ejercicio de 2020, llevará a cabo la Diputación Provincial de Huelva, así como el Dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa General, se abre el oportuno expresando los Sres. Portavoces su conformidad con la continuación de los tratamientos que se vienen realizando desde hace tantos años, incidiendo D<sup>a</sup>. Yolanda Rubio Villodres (P.S.O.E.), en que el Servicio Provincial, ha continuado los trabajos sin interrupción, salvo días de lluvia o mucho viento, pues los tratamientos hay que hacerlos en unas fechas y condiciones concretas.

El portavoz del grupo municipal del P.P., Don Ignacio Pomares Hernández, agradece a la Diputación Provincial el trabajo que en este tema viene desarrollando, que en las circunstancias actuales, suponen un esfuerzo mayor, y que habiendo sido consciente de la situación económica, mantenga los mismos precios de la campaña anterior.

Y a continuación, los asistentes, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerdan lo siguiente:

"Dado que desde que en el año 1987 se creara el Servicio de control de Mosquitos y se empezaran a aplicar métodos de control integrados, se pone en marcha la Campaña correspondiente al año 2020.

Teniendo en cuenta que desde mayo a septiembre zonas urbanas y residenciales de este municipio pueden verse afectadas por la llegada de mosquitos culícidos procedentes de zonas de cría



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 5-8**

larvaria, situadas preferentemente en medios estuarinos o de terrenos encharcados que actúan como focos de producción de estos insectos.

Resultando que el Servicio de Control de Mosquitos de la Diputación Provincial de Huelva es uno de los servicios especializados en el control de mosquitos, pionero en nuestro país y en Europa, siendo miembro fundador de la Asociación Europea de Operadores Públicos de control de Mosquitos, y que, en la actualidad, cuenta con una amplia experiencia, además de un sólido equipo de personas cuya estructura está diseñada a la medida de las necesidades de la costa onubense.

Resaltando que el conjunto de medidas de control desarrolladas por el Servicio de Control de Mosquitos tiene por objetivo fundamental reducir la presencia de mosquitos a niveles de población soportables y que, a su vez, tengan el mínimo impacto ambiental y un coste económico asumible por los distintos municipios que integran el ámbito geográfico de actuación, entre los que se encuentra Aljaraque.

Destacando las actuaciones que se llevan a cabo tanto en zonas de influencia mareal, susceptibles de albergar poblaciones larvarias de mosquitos, como en zonas del medio urbano y rural, que presentan multitud de focos de mosquitos de índole diversa.

Resultando que la aportación económica del Ayuntamiento de Aljaraque al Plan de Control de Mosquitos asciende en el año 2020 a la cantidad de 23.143,86 €.

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aceptar la aportación referida anual para la financiación del coste del Plan de Actuación del Servicio Provincial de Control de Mosquitos, año 2020, comprometiéndose a consignarlo en el Presupuesto del mencionado ejercicio.

**SEGUNDO.-** Autorizar a la Excm. Diputación Provincial de Huelva para percibir directamente del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria la citada aportación, mediante cobros trimestrales y con cargo a las liquidaciones a favor de este Ayuntamiento que le practique el Servicio. La referida autorización tiene carácter irrevocable hasta que el ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas de su aportación económica.

**TERCERO.-** Autorizar a la realización de los siguientes tratamientos (informando previamente a la población que pueda verse afectada de la ejecución de dichos trabajos, comunicándole las fechas en las que se realizarán):

- "Tratamientos barreras" (pulverización de un biocida diluido en agua), sobre áreas ajardinadas municipales, constituidas por praderas de césped y setos con vegetación arbustiva, en concreto los que se van a realizar en una zona ajardinada del Bulevar de los Azahares. Las fechas previstas inicialmente para la realización de los tratamientos son: 21 de abril, 19 de mayo, 15 de junio, 16 y 30 de julio, 14 y 28 de agosto, 11 y 25 de septiembre.
- "Tratamientos espaciales" (aplicación de nebulizaciones frías al aire -Sprays o aplicación en Ultra Bajo Volumen- de un biocida, mediante el uso de maquinaria especial), en concreto los que se efectuarán en el Camino de Manzorrales. Las fechas previstas inicialmente para la





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 5-9**

realización de los tratamientos son: 18 y 19 de mayo, 15 y 16 de junio, 30 y 31 de julio, 31 de agosto, 1, 25 y 28 de septiembre.

**CUARTO.-** Advertir que en los tratamientos a realizar recogidos en el apartado TERCERO, tanto los productos biocidas comerciales que se van a utilizar, como la dosificación de los mismos, y las técnicas de aplicación a emplear, se ajustarán en todos los casos, a las condiciones recomendadas por los fabricantes de los productos biocidas, por los organismos internacionales (Organización Mundial de la Salud), y los servicios oficiales de la administración que están implicados en el control de plagas de interés en salud pública. Advertirle, asimismo que el tratamiento a realizar se deberá llevar a cabo en las fechas señaladas por la Diputación Provincial utilizándose los productos que en la solicitud se reflejan.

Asimismo, en todos los casos, el punto de inicio o fin de las aplicaciones en spray se distanciarán como mínimo 50 m de la zona habitada más próxima, para evitar que la deseada deriva del biocida en el aire afecte a los residentes. Las aplicaciones se interrumpirán en el caso de que se produzcan lluvias o vientos fuertes de dirección variable.

**QUINTO.-** Se deberá informar a la población que pueda verse afectada de la ejecución de dichos trabajos, comunicándole las fechas en que se llevarán a cabo.”.-

**3.- “APROBACIÓN REVISIÓN DE OFICIO MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚM. 7 DEL PGOU.-** Dada cuenta de los antecedentes de la propuesta de acuerdo elaborada en orden a la revisión de oficio de la Modificación Puntual núm. 7 del PGOU de Aljaraque, la cual ha sido favorablemente dictaminada por la Comisión Informativa General, se abre el oportuno debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

Don Francisco José Moreno Velo, portavoz del grupo municipal de Cs., dice que, como ya se ha hablado en otra sesión anterior, esta modificación se refiere a la edificabilidad de una parcela del PGOU, ubicada junto al Colegio “Profesor Tierno Galván”, en la que inicialmente se permitía construir cuatro plantas, y se llegó a un acuerdo con la inmobiliaria para compensarle por la bajada de esa edificabilidad, para poder reducir el impacto visual que un edificio de tal altura causaría en el entorno. Tras la tramitación de la modificación, en el momento de la inscripción del documento en la Junta de Andalucía, se detectó un error que por tratarse de un acto administrativo firme, y tratándose éste de un procedimiento muy largo en el tiempo, se optó por hacer una revisión de oficio, y siendo el Dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía, muy favorable a los intereses municipales, se ha retrotraído el expediente al punto en que se omitió el informe contemplado en el art 31.2.C de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, a los efectos de la continuación de la tramitación de la Innovación.

Don Sebastián Rivero Rodríguez, portavoz del grupo municipal de ADELANTE, que este tema viene de años atrás, motivado por un cambio de parcelas a cambio de una mayor edificabilidad, que implicaba cuatro alturas, que finalmente se decide bajar la altura, estuvo trabajando el tema mientras fue responsable del Área de Urbanismo, en la anterior legislatura, intentando llegar a acuerdos, para no tener que ir a la revisión de oficio, que al final se ha tenido que hacer, aunque las alegaciones de Royal



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 5-10**

Urbis S.A, no han ido adelante, por lo que espera que la nueva propuesta urbanística tenga el mejor fin posible.

Doña Yolanda Rubio Villodres, portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., además de anunciar su voto favorable, se remite a lo expuesto por el Sr. Rivero.

El portavoz del grupo municipal del P.P., Don Ignacio José Pomares Hernández, se hace eco del agradecimiento expresado por todos los portavoces hacia el trabajo llevado a cabo en este expediente por el personal técnico del Ayuntamiento, tanto de Urbanismo como de Secretaría, así como por el propio Secretario, reparando también en el beneficio económico que el resultado de este trabajo producirá al Ayuntamiento.

Y no produciéndose más intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros, acuerda lo siguiente:

“Visto que en fecha 27 de Septiembre de 2019, el Pleno del Ayuntamiento, acordó la iniciación de expediente de Revisión de oficio del Acuerdo Plenario de fecha 2 de Octubre de 2014, por el que se aprobaba definitivamente la Modificación Puntual N°7 del PGOU de Aljaraque, que daba cumplimiento a los compromisos reflejados en el Convenio Urbanístico suscrito en fecha 6 de Febrero de 2009, por el Ayuntamiento y la Entidad Reyal Urbis S.A, al traspasar edificabilidades, entre otras, a las parcelas 39-C y 40-C del SUC-13, como consecuencia de la cesión al Ayuntamiento de las parcelas 3-A y 5-A para uso de espacio libre.

Considerando que el procedimiento de revisión de oficio por causa de nulidad de pleno derecho, ha seguido con la tramitación prevista, solicitando el dictamen al Consejo Consultivo de Andalucía y otorgando a la entidad Reyal Urbis S.A (propietaria originaria de las parcelas 39-C y 40C) y a la sociedad Edioccidental S.L, (actual propietaria de las parcelas referenciadas), el plazo de alegaciones y trámite de audiencia, en virtud de los arts. 77 y 82 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Resultando que D. Francisco del Valle Jiménez y D. Pablo Albert Albert, en nombre y representación de la mercantil Reyal Urbis S.A, en su condición de Administradores Concursales Liquidadores de la citada Sociedad, presentaron alegaciones en fechas 4 de Diciembre de 2019 y 28 de Enero de 2020, solicitando indemnización por el incumplimiento del Convenio Urbanístico, al considerar incumplido el plazo de seis años establecido en el mismo, para la aprobación del documento de revisión del PGOU de Aljaraque o de la Modificación de la Adaptación de las NNSS a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, que contenga las nuevas determinaciones para las parcelas 39-c y 40C.

Resultando que D. Eduardo Báñez García, en nombre y representación de Edioccidental, S.L presentaron alegaciones en fecha 17 de Diciembre de 2019, argumentando ser el único legitimado para intervenir en la tramitación urbanística que afecta a las referidas parcelas, toda vez que resultan adjudicatarios de pleno dominio de ambas parcelas, mediante Auto de Adjudicación del Juzgado Mercantil nº6 de Madrid de fecha 12 de Diciembre de 2018.

Resultando que el Ayuntamiento Pleno de fecha 4 de Febrero de 2020, acuerda la desestimación de las alegaciones presentadas en fechas 4 de Diciembre de 2019 y 28 de Enero de 2020, por los representantes de la mercantil Reyal Urbis S.A, en su condición de Administradores Concursales



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 5-11**

Liquidadores de la citada Sociedad, en base a las argumentaciones jurídicas obrantes en el expediente, que no desvirtúan los hechos de los que trae causa el expediente y rechazan las pretensiones alegadas por los interesados.

Resultando que el informe del Secretario General del Ayuntamiento, analiza profundamente cada una de las pretensiones alegadas por los referidos representantes de la entidad Reyal Urbis S.A, y entre otras, justifica que no resulta acreditado la separación de las obligaciones de esta Administración en la tramitación de las modificaciones de planeamiento relativas a las nuevas determinaciones de las parcelas reflejadas en el Convenio Urbanístico aludido, puesto que consta la aprobación de las tramitaciones de los instrumentos de planeamiento general, desarrollo y gestión realizadas, que manifiestan el cumplimiento de las obligaciones contractuales, realizadas bajo las exigencias del interés público y con subordinación a los requisitos sustantivos y de procedimiento exigidos, con independencia, de que esta Administración, en aras de un principio garantista, haya procedido a instar la revisión de oficio del Acuerdo de aprobación definitiva de la Modificación Puntual N°7 del PGOU, por la omisión del informe preceptivo en su tramitación.

Resultando que como pusiera de manifiesto el informe de la Secretaria General, al analizar la naturaleza jurídica de los Convenios Urbanísticos, que aún en un supuesto caso de responsabilidad contractual por el alegado incumplimiento del Convenio suscrito en fecha 6 de Febrero de 2009, el interesado deberá concretar los daños sufridos y no deberá limitarse traer a colación una cláusula de garantía prevista en el mismo, con el objeto de obtener un enriquecimiento injusto frente a esta Administración; en tal sentido, los representantes de Reyal Urbis S.A, no han acreditado ningún perjuicio, daño o lucro cesante, ante el alegado incumplimiento de materialización de las nuevas determinaciones de sus parcelas, y aún más, a tenor de la jurisprudencia mayoritaria, el plazo para ejercer la reclamación, es de cuatro años, a contar desde la conclusión de los seis años con los que contaba el Ayuntamiento para dar cumplimiento al mismo, y que dicho plazo culminó el día 7 de Febrero de 2019, no procediendo la admisión de reclamación alguna al respecto.

Resultando que el Ayuntamiento Pleno de fecha 4 de Febrero de 2020, acuerda estimar las alegaciones presentadas por D. Eduardo Báñez García, en nombre y representación de Edioccidental, S.L, que acredita legitimación activa para ejercer acciones relativas a las fincas registrales de pleno dominio de las que resulta titular, en pleno dominio mediante el Auto de Adjudicación dictado en el Procedimiento de Concurso que se tramita a la concursada Reyal Urbis S.A, al no acreditar en la transmisión, reserva alguna de afección real o derechos futuros de aprovechamientos o edificabilidades de ambas fincas a favor de la entidad concursada, no respetando el amparo legal a los nuevos adquirientes en virtud del art. 27 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de Octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del suelo y Rehabilitación Urbana.

Considerando que en sesión de fecha 15 de Abril de 2020, la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de Andalucía, emite Dictamen favorable a la nulidad del Acuerdo de la aprobación definitiva de la Modificación Puntual N°7 del PGOU de Aljaraque, al considerar que se ha incumplido la prescripción legal del art. 31.2.C la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, que obligatoriamente exige la solicitud de informe autonómico previo, a la aprobación definitiva de Innovación de Planeamiento, encuadrando el motivo de nulidad en el art. 62.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, por aplicación de la disposición transitoria tercera, letra b, de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 5-12**

Considerando que el dictamen favorable de la Declaración de nulidad del acuerdo de aprobación definitiva de la Innovación de Planeamiento referenciada, incluye la retroacción del expediente de innovación, al momento que debió ser requerido el mencionado informe preceptivo y no vinculante de la Consejería competente en la materia, para la continuación con la tramitación de la Modificación de Planeamiento General.

En base a los antecedentes expuestos e informes obrantes en el expediente, y en virtud de los artículos 110.1 y 22.2 k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y art. 107.5 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Tomar razón del Dictamen de la Declaración Favorable de nulidad del Acuerdo de aprobación definitivo de la Modificación Puntual Nº7 del PGOU de Aljaraque, relativo a las condiciones urbanísticas de las parcelas 39-C y 40-C del SuC-13, emitido en sesión de fecha 15 de abril de 2020 por la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de Andalucía, acordando la nulidad del acuerdo plenario de fecha 2 de Octubre de 2014.

**SEGUNDO.-** Ordenar la retroacción del expediente de Innovación de Planeamiento General (Modificación Puntual Nº7 del PGOU de Aljaraque), al momento en el que debió ser requerido el informe contemplado en el art 31.2.C de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, a los efectos de la continuación de la tramitación de la Innovación.

**TERCERO.-** Comuníquese el presente acuerdo, en el plazo de 15 días, al Consejo Consultivo de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 10 del Reglamento Orgánico del Consejo Consultivo de Andalucía.

**CUARTO.-** Procédase a publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, y notifíquese a los interesados con expresión de los recursos procedentes en derecho.”.-

**4.- “PROPUESTA MODIFICACION DIAS DE FIESTA LOCAL.-** Dada lectura a la propuesta de acuerdo formulada por la Alcaldía-Presidencia, en relación con este asunto, se abre el oportuno debate, manifestando tanto Don Antonio Roche Solarana, portavoz de Vox, como Don José Luís Barragán Baquero, portavoz de IxH-Aljaraque, expresar que por su parte no hay inconvenientes en aprobar la propuesta.

Don Francisco José Moreno Velo, portavoz de Cs, dice que es importante hacer estos cambios, pues el primer día de los festivos locales establecidos está ya muy próximo, el 4 de mayo, y en cuanto a las fechas planteadas, que se ha intentado que en lo posible, supongan una ayuda más a la reactivación, sobre todo de la actividad de la hostelería, que posiblemente sea el ámbito que va a quedar más afectado en este municipio, y que también se ha tenido en cuenta que si establecían las nuevas fecha para cuándo el curso escolar estuviese ya iniciado, se iban a acumular, posiblemente, con otros festivos a lo largo del mismo curso, perdiéndose ya demasiadas clases en un mismo curso académico, y por ello se han aprovechado las fiestas de Agosto y el preámbulo de la Navidad, con el puente de la Inmaculada y la Constitución.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 5-13**

Don Sebastián Rivero Rodríguez, portavoz del grupo municipal de ADELANTE, dice que los días concretos de la propuesta no los han conocido hasta este mismo momento, aclarándole el Sr. Alcalde que se dijeron en la Comisión Informativa, y también en cuanto a la fecha elegidas que se ha pretendido por un lado que no se acumulen los días festivos durante el primer periodo del próximo curso escolar, considerando una buena fecha el 14 de Agosto, que aunque no se celebre la feria que estaba prevista para esas fecha, sí podría haber otro tipo de acontecimientos, que podrían venir bien para la reactivación económica de nuestra hostelería, y el 4 de Diciembre por ver una manera de hacer un puente importante en el inicio de la Navidad que también ayude a que la gente consuma si puede estar en la calle.

La portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., Doña Yolanda Rubio Villodres, dice que como ya dijo en la Comisión Informativa, le parece que la elección de estas fecha se ha hecho de manera precipitada, pues le han llegado quejas de algunos colectivos que ya tenían programado el próximo 4 de Mayo, y se han tenido que reorganizar de forma muy precipitada, y que este tipo de cosas no deben hacerse a la ligera, cambiando una fecha por otra, sino teniendo en cuenta a los diferentes colectivos del municipio, como pueden ser los trabajadores del Ayuntamiento, por medio de los sindicatos, las asociaciones empresariales para que tengan en cuenta si es o no de su interés, o incluso el Consejo Escolar Municipal, al que también hay que tener en cuenta, máxime cuando el alumnado lleva dos trimestres que aunque no sean perdidos, porque trabajan en casa, no son lo mismo que con clases presenciales, y aunque ustedes ponen el énfasis que se hace para ayudar a la reactivación de la actividad hostelera, en el municipio hay otras muchas empresas a las que se les está imponiendo dos días más de cierre, y que se van a ver perjudicadas por ello.

Don Ignacio José Pomares Hernández, portavoz municipal del P.P., dice que es difícil contentar a todo el mundo cuando se toman este tipo de decisiones, y por tanto, lo que se ha tenido en cuenta es qué sectores, que no necesitan reorganizarse, puedan beneficiarse, y aclara que se ha hablado con los distintos supermercado del Municipio, a los cuales no les ha parecido mal el cambio, y el motivo de la premura, es el que ya ha indicado el portavoz de Cs., la proximidad del día 4 de Mayo.

En un segundo turno de palabra, el Sr. Barragán Baquero, dice que se trata de una decisión del gobierno municipal, como ha dicho uno de los portavoz del equipo de gobierno, si bien en lugar del Viernes 14 de Agosto se podía haber señalado el Lunes 17, porque los Viernes son en sí un día fuerte para el sector de la hostelería, mientras que siendo festivo el Lunes, se podría dar mayor impulso a este sector el Domingo por la noche y al Lunes.

Don Sebastián Rivero Rodríguez, portavoz del grupo municipal de ADELANTE dice que ellos se van a abstener porque aunque el sector hostelero es muy importante en el municipio, hay otros sectores y colectivos a los que se debería haber consultado, como Hermandades, Asociaciones, etc...



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 5-14**

La portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., Sra. Rubio Villodres, dice que le llama la atención que en las Comisiones Informativas, a pregunta suya, dijeran que no habían consultado con nadie, siendo una decisión del equipo de gobierno y ahora parece que sí han hablado con muchas empresas. Ella insiste que estas cosas hay que hacerlas pensando, algo más, en que puede tener repercusiones positivas y negativas que hay que valorar.

El Sr. Pomares, insiste en que hoy tenemos una crisis sanitaria que acarrea una crisis económica, por lo que se ha intentado tener en cuenta al principal sector económico del municipio, siendo imposible dar una solución que contente a todo el mundo, siendo escasa la incidencia de este tema en la comunidad educativa del municipio.

Acto seguido, no produciéndose más intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría de doce votos a favor (7 P.P., 3 Cs, 1 IxH-Aljaraque, y 1 Vox), y 9 abstenciones (6 P.S.O.E. y 3 ADELANTE), acuerda lo siguiente:

“Habida cuenta de que los días de Fiesta Local de este Municipio para 2020, propuestos por este Ayuntamiento, 4 de Mayo y 8 de Junio, y autorizados por la Junta de Andalucía, coinciden con la situación de confinamiento de la población, establecida por el Gobierno de España, en el marco del Estado de Alarma decretado por Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo), al amparo de lo dispuesto en el artículo cuarto, apartados b y d) de la Ley Orgánica 4/1981 de 1 de junio de estados de alarma, excepción y sitio, con el fin de afrontar la situación de emergencia sanitaria provocada por el coronavirus COVID-19,

SE ACUERDA:

**SOLICITAR** de la Junta de Andalucía, la modificación de los días de Fiesta Local autorizados y publicados para este Municipio y año natural 2020, proponiendo como nuevas fechas los días 14 de agosto y 4 de diciembre.”.

**5.- “DACIÓN CUENTA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2019.-** Seguidamente, el Sr. Interventor de Fondos Municipales, da cuenta de la Resolución de Alcaldía núm. 738/2020, de fecha 17 de Abril, por la que se aprueba la Liquidación del Presupuesto Municipal de 2019, extendiéndose a continuar en los aspectos principales de dicha liquidación, como el remanente de tesorería para gastos generales que resulta ajustado, el resultado presupuestario propiamente dicho, o los resultados del Patronato Municipal de Deportes, haciendo referencia a las cantidades que el Ayuntamiento podrá utilizar, del remanente de tesorería, 20% para las IFS de tipo social.

A continuación se abre el turno de intervenciones, haciendo uso de la palabra el portavoz del grupo municipal de Cs, Don Francisco José Moreno Velo, para decir que el Informa de la Liquidación habla de datos positivos, en cuanto a la evolución económica del Ayuntamiento, tanto en remanente de tesorería como en resultado presupuestario, incidiendo en la posibilidad de dedicar cantidades a IFS en gastos corrientes y de personal, con la posibilidad de contratar a gente, exclusivamente dedicados a Servicios Sociales, pues ante la



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 5-15**

crisis económica tan aguda que vamos a sufrir sería conveniente poder disponer de fondos para desarrollar políticas económicas, que aunque es algo que no depende de quienes estamos aquí, todos estaremos de acuerdo en que serían muy conveniente.

Don Sebastián Rivero Rodríguez, portavoz del grupo municipal de ADELANTE, agradece el trabajo del Sr. Interventor de Fondos Municipales para sintetizarles la cantidad de datos que figuran en los informes, y en relación con el resultado positivo del remanente del remanente, dice que esto es consecuencia del trabajo que en la anterior legislatura, ellos iniciaron cuando el Sr. Interventor les dijo que se estaba en una situación de equilibrio inestable, y después de varios años y un gran esfuerzo por parte de todos, Ayuntamiento y vecinos, ahora nos encontramos en una situación económica mucho mejor de la del año 2015, y de la que todos nos tenemos que sentir contentos. Su grupo, dice el Sr. Rivero, también se apunta a que se tenga, cuanto antes, la posibilidad de realizar Inversiones Financieramente Sostenibles, estando también de acuerdo en que los 139.000.-€, que se pueden gastar para inversiones en los Servicios Sociales, sean una prioridad, y de hecho su grupo presentó en Marzo una serie de propuestas en este sentido, muchas de las cuales, parece que se han tenido en cuenta, demostrándose que desde la oposición no han criticado las actuaciones del equipo de gobierno, en la situación tan dura que estamos viviendo, haciendo una oposición constructiva. Por otro lado, insiste en que los Ayuntamiento deberían poder invertir su remanente en el interés de la sociedad, en este caso en la de este pueblo.

La portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., D<sup>a</sup>. Yolanda Rubio Villodres, dice que su grupo también se alegra de los resultados, pues todo lo que sea positivo en números lo es para el bienestar de la ciudadanía, y que nos podemos felicitar mutuamente porque en el 2019 confluyeron dos equipos de gobierno, diferentes, por lo que considera que los resultados son obra, a nivel político, de ambos equipos, y de que haya posibilidad de llevar a cabo esas IFS., que ahora es el 20%, pero que no se sabe si llegarán al 100% a fin de paliar las consecuencias de esta crisis que aunque sea sanitaria tiene esa otra vertiente económica.

Don Ignacio Pomares Hernández, portavoz del grupo municipal del P.P., incide en el agradecimiento al Departamento de Intervención por el trabajo realizado y en la felicitación por los resultados de este Liquidación, ya que se ha cumplido el objetivo de estabilidad, y el periodo medio de pagos, aunque haya que aclarar que la regla de gasto se cumple, ajustándola muchísimo. Estos resultados, dice, posibilita que podamos destinar 139.000.-€ a Inversiones Financieramente Sostenibles, para Gastos Sociales, siendo la aprobación de esta Liquidación un trámite imprescindible para poder acometerlas.

Abierto un segundo turno de palabra, Don Antonio Roche Solarana, portavoz de Vox, se expresa en la misma línea que los anteriores intervinientes, en el sentido de felicitar al Sr. Interventor Municipal, por el trabajo realizado y el resumen que les ha hecho del mismo, y pide prudencia a la hora de hacer un correcto estudio de los gastos y los ingresos con el fin de evitar situaciones como las viviendas en el pasado.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 5-16**

El portavoz del grupo municipal de IxH-Aljaraque, Don José Luís Barragán Baquero, se suma a las felicitaciones anteriores, y pide seguir en la actual línea positiva a ver si con la colaboración de todos podemos salir de la situación que estamos padeciendo.

La Sra. Rubio Villodres, pide igualmente, que se siga en esta línea para poder salir de la crisis.

El Sr. Pomares agradece a los grupos de la oposición el apoyo manifestado y el Sr. Alcalde lo reitera, quedando los asistentes, por todo lo expuesto, debidamente enterado del contenido de la Resolución de aprobación de la Liquidación del Presupuesto Municipal de 2019, cuyo tenor literal es como sigue:

“Examinada la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio de 2.019, y del Patronato Municipal de deportes de Aljaraque, así como las relaciones de deudores y acreedores con referencia al 31 de diciembre último y la existencia en caja en la indicada fecha, de acuerdo con los documentos redactados por la Intervención de esta Entidad, acompañado por el informe emitido a tal efecto, en base al artículo 191 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, RDL 2/2004, de 5 de marzo y la Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local y se modifica la Instrucción del modelo básico de contabilidad local, aprobada por Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por el presente HE RESUELTO:

1º.- Se aprueba la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Aljaraque del Ejercicio de 2.019 con el resultado que se transcribe a continuación.

2º.- Se aprueba la Liquidación del Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes del Ejercicio de 2.019 con el resultado que se transcribe a continuación.

3º.- Una copia de esta liquidación se unirá a la cuenta General del Presupuesto, tal como determina el artículo 209.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, otra se remitirá a la Administración del Estado; y otra más, a la Comunidad Autónoma, en cumpliendo del artículo 191 de la Ley antes mencionada y regla 252 de la Instrucción de Contabilidad.

4º.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

**REMANENTE DE TESORERIA 2019 AYUNTAMIENTO**

<b>COMPONENTES</b>		<b>IMPORTE AÑO</b>		<b>IMPORTE AÑO ANTERIOR</b>
1.	<b>Fondos líquidos</b>		5.508.323,76	4.313.898,90
2.	<b>Derechos pendientes de cobro</b>		17.962.862,32	17.261.382,75
	<b>+ de Presupuesto corriente</b>	2.719.914,60		2.880.931,04
	<b>+ de Presupuesto cerrados</b>	15.233.715,38		14.371.219,37





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 5-17**

	+ de operaciones no presupuestaria	9.232,34		9.232,34	
3.	Obligaciones pendientes de pagos		3.728.401,98		4.846.363,20
	+ de Presupuesto corriente	764.076,10		627.073,70	
	+ de Presupuesto cerrados	1.154.398,82		1.954.976,61	
	+ de operaciones no presupuestaria	1.809.927,06		2.264.312,89	
4.	Partidas pendientes de aplicación		-22.060,33		-6.385,28
	-Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	22.390,34		6.585,72	
	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	329,91		200,44	
I.	Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		19.720.723,77		16.722.533,17
II.	Saldos de dudoso cobro		12.135.380,59		10.406.849,40
III.	Exceso de financiación afectada		2.922.470,00		2.492.599,48
IV.	Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)		4.662.873,18		3.823.084,29
V.	Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a final de período		0		0
VI.	Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de período		308.766,32		50.426,21
VII.	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO (IV-V-VI)		4.354.106,86		3.772.658,08

**RESULTADO PRESUPUESTARIO 2.019 AYUNTAMIENTO**



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 5-18**

<u>CONCEPTOS</u>	<u>DERECHOS RECONOCIDOS NETOS</u>	<u>OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS</u>	<u>AJUSTES</u>	<u>RESULTADO PRESUPUESTARIO</u>
a. Operaciones corrientes	16.874.910,25	13.795.198,97		3.079.711,28
b. Operaciones de capital	322.876,86	588.219,27		-265.342,41
1. Total operaciones no financieras (a+b)	17.197.787,11	14.383.418,24		2.814.368,87
c. Activos financieros	0,00	0,00		
d. Pasivos financieros	5.734.785,60	6.228.066,06		-493.280,46
2. Total operaciones financieros (c+d)	5.734.785,60	6.228.066,06		-493.280,46
<b>I.RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)</b>	<b>22.932.572,71</b>	<b>20.611.484,30</b>		<b>2.321.088,41</b>
<b>AJUSTES</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanentes de tesorería para gastos generales			413.982,31	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			456.040,16	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			703.541,76	
<b>TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)</b>			<b>492.040,88</b>	
<b><u>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</u></b>				<b>2.487.569,12</b>

**REMANENTE DE TESORERIA 2019 PATRONATO DE DEPORTES**

<u>COMPONENTES</u>	<u>IMPORTES AÑO</u>	<u>IMPORTES AÑO ANTERIOR</u>
1. Fondos líquidos		162.367,66
2. Derechos pendientes de cobro		49.045,89
+ de Presupuesto corriente	49.045,89	
+ de Presupuesto cerrados		
+ de operaciones no presupuestaria		2.345,33
3. Obligaciones pendientes de pago		71.695,84
+ de Presupuesto corriente	13.138,86	
+ de Presupuesto cerrados	106,35	
+ de operaciones no presupuestaria	48.926,86	68.872,57
4. Partidas pendientes de aplicación		4.182,66
-Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	4.182,66	4.896,19
<b>I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)</b>		<b>143.900,37</b>
<b>II. Saldos de dudoso cobro</b>		
<b>III. Exceso de financiación afectada</b>		
<b>IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales</b>		<b>143.900,37</b>



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)

MINUTA NÚM. 5-19

(I-II-III)				
V.	Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a final de período		0	0
VI.	Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de período		0	0
VII.	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO (IV-V-VI)		143.900,37	69.986,50

**RESULTADO PRESUPUESTARIO 2.019 PATRONATO DE DEPORTES**

<u>CONCEPTOS</u>	<u>DERECHOS RECONOCIDOS NETOS</u>	<u>OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS</u>	<u>AJUSTES</u>	<u>RESULTADO PRESUPUESTARIO</u>
1.Operaciones corrientes	1.230.284,09	1.150.727,26		79.556,83
2.Operaciones de capital	0,00	5.642,96		-5.642,96
3.Total operaciones no financieras (a+b)	1.230.284,09	1.156.370,22		73.913,87
4.Activos financieros	0,00	0,00		0,00
5.Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
6.Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
<u>I.RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)</u>	<b>1.230.284,09</b>	<b>1.156.370,22</b>		<b>73.913,87</b>
<u>AJUSTES</u>				
6. <u>Créditos gastados financiados con remanentes de tesorería para gastos generales</u>			0,00	
7. <u>Desviaciones de financiación negativas del ejercicio</u>			0,00	
8. <u>Desviaciones de financiación positivas del ejercicio</u>			0,00	
<u>TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)</u>			<b>0,00</b>	
<b><u>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</u></b>				<b>73.913,87</b>

**6.- "RUEGOS y PREGUNTAS.-** Abierto el turno de ruegos y preguntas, se formulan los/as siguientes:

Don Antonio Roche Solarana, portavoz del grupo municipal de Vox, dice agradecer el crespón negro que se ha puesto en nuestra bandera de Aljaraque, pero que agradecería que se pusiera también en la bandera nacional, que ondea en la fachada del Ayuntamiento, en reconocimiento a todas las víctimas mortales del coronavirus, en España. También ruega que el Ayuntamiento, siempre que sea posible, les mantenga informados sobre la evolución de las 21 personas que parece que tenemos contagiadas en el municipio, ninguna de las cuales, afortunadamente, ha fallecido, porque igual en algún caso puede tratarse de familias en situación de necesidad, que el ayuntamiento tenga que atender. Y en la misma línea, ruega



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 5-20**

conste su felicitación a la Concejalía de Servicios Sociales, por el excelente trabajo que está haciendo, rogándole a la vez que sigan en esta línea.

Don José Luís Barragán Baquero, del grupo municipal IxH-Aljaraque, ruega a la Alcaldía, que en la medida de lo posible, el Ayuntamiento adquiera los productos o elementos, que en definitiva haga las compras del material necesario, prioritariamente en empresas o comercios del municipio, para ayudar a la reactivación de la economía local, y que cuanto antes las mascarillas lleguen a toda la población, pues parece que hay zonas donde aún no han llegado.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente para en relación a los ruegos planteados, decir, en primer lugar al Sr. Roche Solarana que según la normativa al respecto, nosotros solo podemos actuar sobre nuestra bandera, pero no sobre la bandera nacional, debiendo ser el gobierno, el que decreta ese luto, y en cuanto a las personas contagiadas, le dice que nosotros solo conocemos en número, no nos constan datos de las personas concretas que están contagiadas, aunque de todas maneras, en los Servicios Sociales, se ha tenido conocimiento de personas que pudieran estar con posible contagio y en situación económica complicada y se han puesto a disposición de las mismas, y no solo a la de las personas contagiadas sino a la de todas las personas del municipio.

En cuanto a los ruegos del Sr. Barragán, dice que siempre se pregunta a nuestros comerciantes, en primer lugar, pero que legalmente estamos obligados a cumplir una serie de parámetros que no nos permiten hacer las compras como deseábamos, pero que está naciendo muchísima compra dentro del Municipio, y en cuanto a las mascarillas, le dice que tal como el grupo "Tapabocas", nos va entregando mascarillas, nosotros las estamos repartiendo, pero el ritmo de costura, lógicamente, no es el de producción de una fábrica, pero a pesar de eso, ya se han repartido miles de mascarillas, por lo que quiere dejar constancia su agradecimiento a las voluntarias que las están confeccionando.

Iniciadas las preguntas interviene el portavoz del grupo municipal de ADELANTE, Don Sebastián Rivero Rodríguez, quien manifiesta su extrañeza de que se haya preguntado solo por dos banderas, y se haya olvidado de nuestra bandera andaluza, y a continuación pregunta sobre el Plan de Prevención que se ha elaborado para los trabajadores municipales, (El Sr. Alcalde, le dice que trasladará al técnico responsable su petición para que le facilite toda la información al respecto), y el Sr. Rivero pregunta a continuación sobre la situación de diversos Estudios de Detalles que se estaban tramitando en Corrales y que se comenzaron en Junio del año pasado y de los que todavía no han tenido luz, ¿Por qué no están ya para aprobación?, cuando hace poco se trajo al Pleno, la aprobación de uno que se empezó a tramitar en Octubre de 2019, siendo de iniciativa privada y no pública. Igualmente, pregunta el Sr. Rivero, si la Policía Local de Aljaraque, ha hecho lo que su grupo propuso el 22 de marzo, en el sentido de que valorarse si las personas que van en autobús por nuestros caminos rurales, en los que sí tenemos competencia, cumplen las medidas de seguridad establecidas, y sobre el anuncio de face-book donde se dice que las mascarillas se están realizando en un taller



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 5-21**

municipal, pregunta por qué se está haciendo esa publicidad y además por qué no incluyen a todos los grupos municipales como participantes en esta iniciativa, que también lo son.

Doña Yolanda Rubio Villodres, portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., pregunta, en primer lugar, si se tiene la intención de poner en marcha un grupo de trabajo donde estén representadas las distintas fuerzas política que conformamos esta Corporación, como se ha hecho en otros ámbitos territoriales para preveer y trabajar sobre las fases de desconfinamiento y sobre todo de la reactivación de la economía del municipio y poder aportar cada uno de nosotros, desde nuestro entender y conocimiento, lo que sea oportuno, y a partir de ahí poder sacar las conclusiones que sean oportunas, y en segundo lugar, pregunta, a pesar de saber que la situación es complicada, si ya se ha previsto fecha o se está trabajando sobre el Presupuesto 2020, aunque supone que muy afectado por las actuales circunstancias sanitarias y sociales.

Contesta el Sr. Alcalde, en primer lugar a la Sra. Rubio, que el Presupuesto ya se ha enviado al Ministerio, estando a la espera de que nos conteste, porque ellos también están como están.

Al ruego de la Sra. Rubio de que les haga llegar, aunque sea el borrador, le dice el Sr. Alcalde que cree más oportuno esperar la respuesta del Ministerio, por si hay que hacer algunos cambios que cree que será así, porque el borrador fue enviado antes de que se produjera la pandemia.

En cuanto al grupo de trabajo sobre el desconfinamiento, en cuanto se sepa cómo va a ser, ellos no tienen ningún problema, muy al contrario agradecen el ofrecimiento, en tener una reunión con todos los grupos que conforman la Corporación Municipal.

Al Sr. Rivero, le dice que se publicitó, en un principio como "Taller Municipal", porque una de las personas que llevaban el grupo era quien dirige ese taller, y la persona que coordina actualmente la confección de las mascarillas no pidió cambiar la denominación y se puso la que ellos dijeron, no se ha entrado en ello, pues él sabe que hay grupos políticos que han hecho donaciones, pero no se ha querido poner nada por iniciativa nuestra, siempre lo que ellos/as han señalado. (Insiste el Sr. Rivero que los grupos políticos deben figurar aunque sea de forma genérica y, además porque se trata de una idea asociación, de voluntarios, no una iniciativa del Ayuntamiento). También le dice que tanto la Policía Municipal como la Guardia Civil controlan nuestros caminos, y cualquier anomalía, dentro del tránsito, es detectada, y prueba de ello es la cantidad de sanciones que se han tramitado.

En cuanto a la pregunta sobre los Estudios de Detalle, le dice que preguntara al Departamento de Urbanismo, sobre la situación actual de ellos, para poder trasladarle tal información y le reitera que desde el Departamento de Riesgos Laborales le facilitarán todo la información sobre las medidas de seguridad que se han adoptado en este Ayuntamiento y



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 5-22**

que se tendrán que adoptar en un futuro próximo para poder atender a los usuarios en los distintos departamentos municipales.”.-

Finalmente, el Sr. Presidente levantó la sesión a las 11,25 horas, extendiéndose de ella la presente, que firman conmigo, el Secretario, que doy fe.

Aljaraque, a 29 de Abril de 2020.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GRAL.,